

IX DIRECCION REGIONAL TEMUCO
DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

| TEMUCO, | 07-01-2021 |
|------------|------------|
| I LI IOCO, | 07-01-2021 |

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0902148

VISTOS:

| Lo dispuesto en el DFL N°7, de | 980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Inte | rnos |
|----------------------------------|---|------|
| e instrucciones contenidas en la | Circular N° 50, de 2016, y: | |

- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N [°]-4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- I°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0902148, presentada por el contribuyente **MIGUEL ANGEL CORNEJO VEAS**, RUT: , de fecha 28/12/2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s), Formulario 45, folios N° : 49033090; 49111599; 49209137 y 49126078.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90 % del interés penal 90 % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

| CLAUDIO AMBIADO ARAYA Desirá frigueza (A Chi Frenza Cara de Control Tramon Chie Sili manan CLAUDIO A | Firmado digitalmente por Claudio Ambiado Araya Fecha: 2021.01.07 = 16:24:00 -03'00' | |
|--|---|--|
| | R REGIONAL Firma/ Timbre | |

| Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: | | | Fecha | |
|---|--|-------|--------------------------------|----------------------------------|
| Notificación | Res. Ex. N <mark>° 0902148</mark> de fecha | | , que incluye entrega de giros | |
| | | | | |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre Ministro de Fe |